



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

RENOVACIÓN DEL REGISTRO DE TERCEROS ACREDITADOS PARA EL AÑO 2027

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL PRESENTE, EMITE LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA OBTENER LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO COMO TERCERO ACREDITADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL VEINTISIETE, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA FUNGIR COMO TERCERO ACREDITADO EN GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, PUBLICADO CON FECHA 26 DE MAYO DEL 2023 A TRAVÉS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PROCESO PARA LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO, COMO TERCEROS ACREDITADOS SERÁ DEL DÍA 01 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2026.

LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO, DE RENOVACIÓN DE REGISTRO COMO TERCERO ACREDITADO DEBERÁN DE CUMPLIR LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

DOCUMENTOS A ENTREGAR PERSONAS FÍSICAS:

- a) Solicitud de renovación, dirigida al Dr. Roberto Arroyo Matus, Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- b) Acta de Nacimiento (original y copia).
- c) Cédula Profesional (original y copia).
- d) Identificación Oficial Vigente INE y CURP (original y copia).
- e) Carta de no estar laborando dentro de instituciones de gobierno o privadas, relacionadas a la Protección Civil.
- f) Carta de Antecedentes No Penales (original).
- g) Carta de No Inhabilitado expedida por el Gobierno del Estado de Guerrero (original).
- h) Constancias de capacitación 2026 con temas de "Programas Internos de Protección Civil", "Análisis de Riesgos" y únicamente expedidos por el CENAPRED o la ENAPROC, (original y copia).
- i) Constancia de situación fiscal actualizada (original).
- j) Comprobante de pago de renovación (original).
- k) Comprobante de domicilio actualizado (luz, agua o teléfono).
- l) Constancia de residencia emitida por los H. Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guerrero (original y copia).
- m) Certificado del Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgos de la Escuela Nacional de Protección Civil (original y copia).
- n) Constancia de registro como agente capacitador externo de la STPS DC-5.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DOCUMENTOS A ENTREGAR PERSONAS MORALES:

Además de todos los requisitos señalados como personas físicas, deberán cubrir los demás requisitos:

- a) Acta Constitutiva en original y copia (en caso de modificación).
- b) Sustentar sus informes con evidencias fotográficas de sus actividades encaminadas a la Protección Civil.
- c) Presentar evidencias fotográficas de la infraestructura y equipamiento con el que prestan los servicios a las empresas privadas, e instituciones de gobierno.
- d) Comprobar que su firma esté establecida para prestar el servicio de consultoría, de acuerdo a las Leyes Mexicanas.
- e) Presentar evidencia fotográfica de la plantilla del personal correspondiente al área de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.
- f) Carta de no inhabilitado para ejercer el comercio, así como de no haber sido rehabilitado.
- g) Constancia de situación fiscal actualizada.
- h) Presentar evidencia fotográfica del establecimiento y aplicación de programas de actualización continua en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.

Los requisitos que involucren la presentación de documentación oficial deberán presentarse en original y copia, pudiendo ser devueltos los originales de inmediato previo cotejo y compulsa de los mismos.

La personas físicas y morales que no entregaron sus tres primeros informes trimestrales en tiempo y forma del presente año no podrán participar en el proceso de renovación.

El pago de derechos deberá de realizarse en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado con las siguientes claves por concepto y únicamente si se cuenta con todos los requisitos publicados en esta convocatoria.

CLAVE 24218 RENOVACIÓN DE REGISTRO PARA PERSONA MORAL.

CLAVE 24219 RENOVACIÓN DE REGISTRO PERSONA FÍSICA.